



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
CIRCUITO DE AGUACHICA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
j01prmpallagloria@cendoj.ramajudicial.gov.co  
LA GLORIA. CESAR  
CALLE 2 N° 5A – 46 Tel-Fax 5683062

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL La Gloria, Cesar, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: despacho Comisorio No. 0009  
Proceso: Impugnación de Paternidad  
Radicado: 20011 3184 001 2022 00112 00  
Asunto: Diligencia de Exhumación  
Demandante: ESTELLA DEL SOCORRO QUINTERO  
Demandado: MARTHA LUCIA, YAMILE y LUCY CONSTANZA SUAREZ SANTOS. Juzgado de Origen: Promiscuo de Familia de Aguachica Cesar.  
Radicado Interno: 20383408900120220011200

Teniendo en cuenta que no se llevó a cabo la exhumación del cadáver de quien en vida respondía al nombre de LEOVIGILDO SUAREZ NIEVES programada para el 16 de agosto de la presente anualidad, por cuanto Medicina Legal no designo el perito para su realización, se señala el 17 de noviembre de 2.022 a las 8:30 A.M para la práctica de la precitada diligencia.

Ofíciase al Director de Medicina Legal y Ciencias Forense de Aguachica Cesar para que designe un funcionario de esa entidad para la realización de la diligencia.

Ofíciase a la Secretaria de Gobierno para efecto de permitir la entrada al Cementerio Católico de esta localidad; así mismo a la Secretaria de Salud del Municipio a efecto de que brinde acompañamiento en razón de que se tiene conocimiento que el señor LEOVIGILDO SUAREZ NIEVES falleció por Covic 19.

Notifíquese esta decisión a las partes y sus apoderados, para que comparezcan el día y la hora antes señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO  
JUEZ